



04 DIC. 2018

2238

LC

ANGOL,

DECRETO EXENTO **Nº**

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de noviembre de 2.018, enviada por don **PEDRO JARA ROCHA**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 22 de diciembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **PEDRO JARA ROCHA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras La Vega Bonita sector Villa Coyanco de esta comuna, para el día sábado 22 de diciembre de 2018, desde las 14:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Pedro Jara Rocha.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL